

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 047/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Angela Belén SCHEPENS, DNI N° 46.319.080**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Civil y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que, mediante Resolución de Decano N° 261 de fecha 15/04/2024, se autoriza el cursado simultáneo de las Carreras Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Civil a la citada estudiante.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento de Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la estudiante **Angela Belén SCHEPENS, DNI N° 46.319.080**, en la siguiente asignatura de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Electiva: QUÍMICA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 268

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

